

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

491

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de Fecha 26 de Marzo de 2013, del Club Deportivo Centro Estudiantil de Huequen.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal **AL CLUB DEPORTIVO CENTRO ESTUDIANTIL DE HUEQUEN**, la suma Total de **\$80.000.-** (Ochenta mil pesos), para financiar gastos de traslado a la Ciudad de Galvarino por la realización del Campeonato Regional de Clubes Campeones ANFA Novena Región, el día 31 de Marzo de 2013.

2.- **EL CLUB DEPORTIVO CENTRO ESTUDIANTIL DE HUEQUEN**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-001-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL